

ANEXO

La carrera de Doctorado en Ciencias Jurídicas fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Nacional de La Plata, que ha cumplido con un proceso de evaluación externa en el año 2010. Asimismo, en el año 2018 ha firmado el acuerdo para realizar la segunda evaluación institucional.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como proyecto en el año 2000 (Resolución CONEAU N° 490/00) y como carrera en funcionamiento en 2013 (Resolución CONEAU N° 598/13). Los compromisos y recomendaciones efectuados en la última presentación fueron:

CRITERIOS	COMPROMISOS
Investigación	Se conformen equipos de investigación, se incluya la participación de alumnos y docentes de la carrera en ellos y se promueva la publicación de los resultados de sus investigaciones.
Jurado	Se ajuste la normativa a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 respecto de la composición del jurado de tesis.

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Seguimiento de alumnos y graduados	Se implementen políticas destinadas a lograr que los alumnos se gradúen en los plazos previstos. Se implemente un mecanismo de seguimiento de graduados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Cuerpo académico	Se incrementó de 11 a 18 el número de integrantes del cuerpo académico. Aumentó de 3 a 12 la cantidad de docentes que informan antecedentes en investigación.
Investigación	Se presentan 26 actividades de investigación, 5 de las cuales informan resultados. Se detalló la composición de equipos de investigación que cuentan con la participación de docentes y alumnos de la carrera.
Jurado	No se ha modificado la normativa que regula la composición de los jurados de tesis.
Seguimiento de alumnos y graduados	Se informan mecanismos de seguimiento de alumnos y egresados.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera Doctorado en Ciencias Jurídicas, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se dicta en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En respuesta al informe de evaluación, se presenta la siguiente normativa: Disposición R N° 221/12, que aprueba la modificación del Reglamento del Doctorado en Ciencias Jurídicas y su texto ordenado, según consta a fojas 50-60 del Expediente N° 400-2228/10 (Régimen de Doctorado en Ciencias Jurídicas); Resolución del Consejo Directivo N° 180/11, que aprueba el dictamen de la Comisión de Grado Académico obrante a fojas 2-3 del Expediente N° 400-2607/11 (Regulación del acto de defensa de tesis doctorales o de maestría) y Resolución del Consejo Directivo N° 301/11, que designa al Director de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 5 profesionales. Las funciones asignadas a los órganos de gestión se detallan en el Reglamento de la carrera.

La estructura de gestión es adecuada para regular el funcionamiento del Doctorado. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III del presente informe (“Cuerpo académico”).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Régimen de Doctorado en Ciencias Jurídicas aprobado por Disposición R N° 221/12 (fojas 50-60 del Expediente N° 400-2228/10).		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes	3	56 horas
Materias electivas	1	14 horas
Carga horaria total de la carrera		70 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir la tesis): 18 meses, según consta en el formulario.		
Plazo para presentar la tesis, a partir de la finalización del cursado: 5 años.		

Organización del plan de estudios: El plan de estudios es semiestructurado. El tramo estructurado comprende 3 cursos obligatorios (“Taller de metodología de la investigación en Ciencias Jurídicas”, “Debates actuales en la filosofía jurídica” y “Debates actuales en la sociología jurídica”). Además, los alumnos deben seleccionar un curso electivo entre “Actualidad del Derecho público” o “Actualidad del Derecho privado”, considerando el área en la que desarrollan sus proyectos de tesis. Las actividades académicas culminan con la presentación y aprobación de una tesis.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	2 cursos

El diseño del plan de estudios se corresponde con los objetivos de este posgrado. Asimismo, el programa de formación resulta adecuado para lograr que los alumnos adquieran las competencias descritas en el perfil de egresado.

Por otra parte, los contenidos de las actividades curriculares dan cuenta del abordaje de distintos aspectos de la realidad jurídica que se adecuan a los objetivos de formación de la carrera. Asimismo, el plan de estudios incorpora contenidos metodológicos para el desarrollo de actividades de investigación y tesis. Las referencias bibliográficas propuestas en los distintos cursos son pertinentes y se encuentran actualizadas.

En cuanto a la duración de la carrera, en el reglamento del Doctorado se establece que los alumnos cuentan con 5 años para presentar la tesis a partir de la aprobación de todas las actividades académicas y el correspondiente proyecto de tesis.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado el aspirante debe contar con título universitario de abogado expedido por universidades argentinas. Asimismo, podrán admitirse egresados de universidades o institutos universitarios extranjeros que cuenten con títulos en el área de las ciencias jurídicas.

Por otra parte, los postulantes deben presentar un curriculum vitae que detalle las titulaciones de grado y posgrado obtenidas, los antecedentes en investigación y la producción científica junto a 2 cartas de recomendación y la propuesta de un director de tesis. A partir de la evaluación de los antecedentes, el Comité Académico asigna al candidato créditos para su admisión. Quienes reúnan más de 80 créditos serán admitidos en carácter de doctorandos y podrán iniciar el cursado de las asignaturas que integran el plan de estudios. Por su parte, aquellos aspirantes que reúnan menos de 80 créditos serán admitidos en carácter de inscriptos y deberán cumplir con un plan de actividades de formación general y específica para alcanzar los 80 créditos mencionados. Este plan de actividades deberá contar con el aval del director de tesis y la aprobación del Comité Académico de la carrera. Para cumplir con los planes de actividades previos a la admisión definitiva del postulante, la Secretaría de Posgrado ofrecerá

cursos de diversas disciplinas que otorguen créditos para la admisión al Doctorado. Una vez cumplidos los 80 créditos requeridos, los aspirantes podrán comenzar a cursar las asignaturas del plan de estudios.

En el Anexo I del reglamento de la carrera se detallan los criterios que debe considerar el Comité Académico para el otorgamiento de créditos de admisión al Doctorado.

Los requisitos y mecanismos de admisión aseguran un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

Considerando la información aportada en respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico de la carrera se compone de 18 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables	12	-	-	-
Invitados	6	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	14			
Residentes en la zona de dictado la carrera	18			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Derecho
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	6
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	11
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado y Especialista en Sociología Jurídica (títulos otorgados por la Universidad de Buenos

	Aires), Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (Universidad Nacional de La Plata).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular emérito (Universidad Nacional de La Plata), Profesor titular consulto (Universidad de Buenos Aires).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, categoría I en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado un capítulo de libro y ha participado en 10 reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

Tanto el Director como los 5 integrantes del Comité Académico cuentan con título de doctor en el campo del Derecho. Asimismo, todos ellos poseen antecedentes en docencia y gestión universitaria e informan publicaciones científicas vinculadas al área de estudio de este posgrado, por lo que se concluye que todos los integrantes de la estructura de gestión reúnen antecedentes acordes a las funciones de docencia y gestión que desempeñan.

En cuanto a la titulación del resto de los integrantes del cuerpo académico, se observa que todos los docentes poseen título de doctor en la disciplina de este posgrado. Asimismo, en respuesta al informe de evaluación se completaron las fichas de los integrantes del plantel docente. Del análisis de las trayectorias de sus integrantes, se advierte que todos ellos cuentan con formación y antecedentes acordes a las funciones docentes asignadas.

Con respecto a la evaluación anterior, se ha incrementado de 11 a 18 el número de integrantes del cuerpo académico de la carrera. Asimismo, aumentó de 3 a 12 la cantidad de docentes que poseen antecedentes en investigación.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo de los integrantes de la estructura de gestión, quienes mantienen reuniones periódicas con los docentes. Asimismo, al finalizar cada curso los alumnos responden encuestas mediante las

que evalúan el desarrollo de las actividades curriculares y el desempeño de los docentes. Semestralmente, el Director informa al Comité Académico los resultados de estas encuestas.

Los mecanismos de supervisión y seguimiento del desempeño docente son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	26
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	26
Cantidad de actividades radicadas en la institución	26
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	12
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	10
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	13
Cantidad de actividades que informan resultados	5
Cantidad de actividades con evaluación externa	3

En respuesta al informe de evaluación, la institución comunica que los alumnos y docentes del Doctorado desarrollan sus actividades de investigación en los institutos dependientes de la Secretaría de Investigación Científica.

Se presentan las fichas correspondientes a 9 actividades de investigación, 7 de las cuales han finalizado en el año 2019 y las 2 actividades restantes se encuentran en ejecución. Asimismo, en respuesta al informe de evaluación se adjunta un documento con la descripción de 17 actividades de investigación adicionales. En este documento, se detallan los ámbitos de radicación, el nombre del director de cada proyecto, la conformación de los equipos de investigación, los resúmenes temáticos y las fechas de inicio y finalización de cada actividad.

Las investigaciones describen objetivos acordes al área disciplinar de este posgrado y abordan temáticas actuales y de relevancia en el campo de las Ciencias Jurídicas. Estas actividades han sido radicadas en institutos de investigación y otras dependencias de la unidad académica.

En la evaluación anterior, se estableció el compromiso de conformar equipos de investigación que incluyan la participación de alumnos y docentes de la carrera y promover la publicación de los resultados de sus investigaciones. Considerando la información aportada en

respuesta al informe de evaluación, se observa que todos los proyectos de investigación son llevados a cabo por amplios equipos, integrados por investigadores formados, investigadores en formación, becarios y tesistas, lo que posibilita una adecuada formación para los alumnos de este posgrado. En la descripción de los equipos de investigación se especifica el cargo que desempeña cada integrante, la dedicación docente, la carga horaria asignada a actividades de investigación, entre otra información. En las investigaciones presentadas participan 10 docentes y 13 alumnos de la carrera.

La información aportada por la institución permite constatar la existencia de equipos de investigación consolidados vinculados a este posgrado, lo que posibilita la inserción de los doctorandos en este tipo de actividades. Teniendo en cuenta el número de docentes que integran el cuerpo académico y la cantidad de alumnos admitidos por cohorte, la participación de alumnos y docentes en actividades de investigación es adecuada.

En cuanto a la obtención de resultados derivados de las actividades de investigación, se informan publicaciones con arbitraje, libros, capítulos de libros, libros, tesis y trabajos presentados en jornadas y congresos vinculados a 5 de los proyectos. Asimismo, en respuesta al informe de evaluación, se adjunta un listado de publicaciones relevantes efectuadas por docentes de la carrera y otros investigadores, no obstante esta producción no ha sido vinculada a ninguno de los proyectos de investigación informados, por lo que resulta necesario consolidar la producción y la transferencia de resultados en el marco de las actividades de investigación.

Con respecto a los mecanismos de evaluación y financiamiento de los proyectos de investigación, en respuesta al informe de evaluación la institución menciona que estas actividades cuentan con financiamiento propio de la Universidad y de instituciones de promoción científica. En la descripción de 23 actividades de investigación no se informan mecanismos de evaluación externa, por lo que se recomienda implementar mecanismos institucionales de evaluación externa para este tipo de actividades.

Por último, se presentan las fichas de 9 actividades de extensión y transferencia que han desarrollado temáticas acordes al área disciplinar de este posgrado. En una de estas actividades participó un docente de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

-Incrementar la producción y la transferencia de resultados derivados de las actividades de investigación.

- Implementar mecanismos de evaluación externa para las actividades de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis, que deberá evidenciar el desarrollo de un trabajo original e inédito, producto de actividades teóricas, ensayos e investigaciones que representen un aporte al conocimiento del campo jurídico-social.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares vigentes para carreras de doctorado.

Se presentaron las copias de 6 tesis completas y 37 fichas. Con respecto a las fichas, se observa que 19 de ellas corresponden a tesis aprobadas durante el período 2002-2009, evaluado en la acreditación anterior de este posgrado.

En cuanto a la calidad de las tesis presentadas, en todos los casos se desarrollan temáticas originales y relevantes para el área de estudio de este Doctorado. Asimismo, las metodologías seleccionadas se corresponden con los distintos abordajes propuestos y los trabajos evidencian presentaciones claras y consistentes.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 6. Asimismo, otros 5 integrantes del cuerpo académico han comenzado a dirigir tesis que se encuentran en curso. Estos profesionales reúnen antecedentes adecuados para orientar a los alumnos durante el desarrollo de sus trabajos de investigación.

Jurado

En el reglamento de la carrera se establece que el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes, uno de los cuales deberá pertenecer a la unidad académica y otro deberá ser externo a la institución. Asimismo, el director o codirector de tesis podrá integrar el jurado con voz y sin voto.

En la evaluación anterior se estableció el compromiso de adecuar la normativa a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 respecto de la composición de los jurados de tesis. En la actual presentación, se observa que no se ha modificado la normativa que

regula la conformación de los jurados, por lo que es necesario adecuar la reglamentación de la carrera.

Por otra parte, en la Resolución del Consejo Directivo N° 180/11, que aprueba la Regulación del acto de defensa de tesis doctorales o de maestría, se establece que en circunstancias especiales uno de los miembros del jurado podrá participar del acto de defensa de tesis a través de una videoconferencia. En estos casos, la Secretaría de Posgrado deberá asegurar las condiciones para el adecuado desarrollo de la actividad.

En respuesta al informe de evaluación, la institución aclara que uno de los jurados informados ha contado con la participación de un miembro externo a la Universidad. En cuanto a las 18 fichas correspondientes a tesis defendidas durante el período 2010-2019, se observa que 12 de los jurados se adecuaron a los estándares vigentes para carreras de doctorado. Por otra parte, 1 de los jurados se conformó exclusivamente con miembros de la UNLP y en otros 5 casos no se informa la filiación institucional de todos los integrantes del tribunal evaluador, por lo que corresponde asegurar en la práctica que la conformación de los jurados se adecue en todos los casos a los estándares vigentes.

Seguimiento de alumnos y de egresados

En la evaluación anterior se recomendó implementar políticas destinadas a lograr que los alumnos se gradúen en los plazos previstos. En la actual presentación, se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a cargo de los integrantes de la estructura de gestión y los docentes responsables de los distintos cursos. Se adjunta el modelo de “ficha de seguimiento de doctorandos”, implementado para relevar información sobre la situación de los alumnos en la carrera (actividades y cursos realizados y créditos obtenidos), dificultades académicas y propuestas de mejora.

En el reglamento del Doctorado consta que los alumnos deben presentar sus proyectos de tesis ante el Comité Académico con posterioridad a la aprobación del “Taller de metodología de la investigación en Ciencias Jurídicas”. Asimismo, los alumnos cuentan con la orientación y el seguimiento de un director de formación académica y de tesis. Las funciones asignadas a los directores se detallan en el reglamento de la carrera. Durante el período asignado a la elaboración de la tesis, los alumnos deben presentar ante la Secretaría de Posgrado informes anuales que detallen las actividades realizadas. Estos informes son evaluados por el Comité Académico de la carrera.

Por otra parte, en la evaluación anterior se recomendó implementar mecanismos de seguimiento de graduados. En la actual presentación se informa que la Universidad ha implementado modalidades de seguimiento de egresados. Se adjunta el modelo de ficha de seguimiento de graduados, mediante el cual se releva información relativa a la inserción académica y profesional de los egresados y al tipo de vinculación que mantienen con la unidad académica.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados resultan adecuados.

En respuesta al informe de evaluación, se actualizó la información relativa a la evolución de las cohortes. Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2017, han sido 80. Los graduados durante el mismo período han sido 33.

Considerando la duración teórica de la carrera y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se concluye que la cantidad de graduados y la evolución de las cohortes son adecuadas.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Adecuar la normativa que regula la conformación de los jurados de tesis y asegurar que la composición de estos se ajuste a los estándares vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En las instalaciones de la Secretaría de Posgrado y en el Edificio Sergio Karakachoff, los alumnos y docentes disponen de 10 aulas, 2 aulas taller, 5 oficinas y salas de reunión. Asimismo, las instalaciones cuentan con equipamiento audiovisual.

La infraestructura y el equipamiento disponibles permiten el desarrollo de las actividades previstas en este posgrado.

En las bibliotecas dependientes de la Universidad, el fondo bibliográfico consta de 46.780 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 30 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado y suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia

responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable de la Universidad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como proyecto en el año 2000 (Resolución CONEAU N° 490/00) y como carrera en funcionamiento en 2013 (Resolución CONEAU N° 598/13).

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada es pertinente, con las excepciones señaladas posteriormente. La estructura de gestión es adecuada para regular el funcionamiento de este posgrado y sus integrantes cuentan con antecedentes acordes a las funciones asignadas.

El diseño del plan de estudios se corresponde con los objetivos de este posgrado y las actividades previstas permiten que los alumnos adquieran las competencias descritas en la normativa de la carrera. Las referencias bibliográficas y los contenidos de las actividades curriculares son pertinentes y se encuentran actualizados. Los requisitos y mecanismos de admisión aseguran un correcto perfil de ingresante. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

La composición del cuerpo académico es apropiada, en tanto todos sus integrantes cuentan con titulación y antecedentes acordes a las funciones docentes que desempeñan. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Las actividades de investigación describen objetivos acordes al área disciplinar de este posgrado y abordan temáticas actuales y de relevancia en el campo de las Ciencias Jurídicas. Se evidencia la existencia de equipos de investigación consolidados que permiten la formación y el acompañamiento de los doctorandos en la elaboración de sus tesis. Sería conveniente incrementar la producción y la transferencia de resultados en el marco de las actividades de investigación vinculadas a la carrera. Asimismo, se recomienda implementar mecanismos de evaluación externa para estas actividades.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares vigentes. Las tesis presentadas desarrollan temáticas originales y relevantes para el área de estudio de este Doctorado. Con respecto a los jurados de tesis, corresponde adecuar la normativa que regula su conformación y asegurar en la práctica que la composición de los jurados se adecue a los estándares vigentes para carreras de doctorado. Los mecanismos de seguimiento de alumnos y

graduados son apropiados. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados son adecuadas.

La infraestructura y el equipamiento disponibles permiten el desarrollo de las actividades previstas en este posgrado. El acervo bibliográfico informado es adecuado y suficiente.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-92309590-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.